

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>TRES (03)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2019</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO</u> DE <u>2019</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN JULIO CAMPOS VENTURA E IVANNIA RIVERA NÚÑEZ</u>

<u>ÍNDICE GENERAL</u>

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia4
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
1.2. Presentación de excusas
Lectura de las excusas presentadas6
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
2.1. Orden del día de la sesión No.03, correspondiente al miércoles 28 de agosto de 2019
2.2. Lectura y aprobación de actas
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión
Actas para fines de aprobación del Pleno
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de
informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 2 DE 40

3.1. Lectura de correspondencias
3.1.1. Comunicación de fecha 22 de agosto de 2019, del Senado de la República, mediante la cual informa sobre la conformación del Bufete Directivo que regirá los trabajos para el año legislativo 2019-2020. Recibido el 27 de agosto de 2019
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal
4. Turnos previos
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República9
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 8.1.1: Resolución aprobatoria del convenio de financiación No.2000002106, suscrito el 14 de septiembre de 2018, entre la República Dominicana y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 001
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 002
Tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación
Votación 003
Oficio de Remisión del Senado de la República
Lectura de la resolución aprobatoria



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 3 DE 40

Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Máximo Castro
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García
Diputado Francisco Javier Paulino
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 004
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
8.2. Proyectos priorizados
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de ley de garantías mobiliarias de la República Dominicana
Votación 005
Informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad30
Votaciones correspondientes a esta sesión



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 4 DE 40

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles veintiocho (28) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), siendo las once horas y diecisiete minutos (11:17) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Ángela Pozo, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Lourdes Josefina Aybar, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Francisco Arturo Bautista Medina, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Oleo Veras, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Besaida Mercedes González de López, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Tulio Jiménez Díaz, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 5 DE 40

Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Juan Agustín Medina Santos, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Mariano Montero Vallejo, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Gregorio Reyes Castillo, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Afif Nazario Rizek Camilo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Ronald José Sánchez Nolasco, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Juan Suazo Marte, Levis Suriel Gómez, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Domingo Enrique Barett (12:45), Andrés Enmanuel Bautista Taveras (12:02), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:55), Dionisio de la Rosa Rodríguez (12:50), Nidio Encarnación Santiago (12:40), Miguel Eduardo Espinal Muñoz (12:10), Graciela Fermín Nuesí (12:10), Hugo Fernelis Fortuna Tejeda (12:30), Julito Fulcar Encarnación (12:20), César Enrique Gómez Segura (12:25), Orlando Antonio Martínez Peña (12:05), José Ernesto Morel Santana (01:07), José Luis Rodríguez Hiciano (12:40), Jean Luis Rodríguez Jiménez (12:32) y Hamlet Amado Sánchez Melo (12:15).



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 6 DE 40

AUSENTES CON EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Wandy Modesto Batista Gómez, Inés Xiomara Bryan Casey, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Ysabel de la Cruz Javier, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Miguel Florián Terrero, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, David Herrera Díaz, Alejandro Jerez Espinal, Alexis Isaac Jiménez González, Rubén Darío Luna Martínez, Noris Elizabeth Medina Medina, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Lupe Núñez Rosario, Miguel Ángel Peguero Méndez, Roberto Pérez Lebrón, Aridio Antonio Reyes, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Luis Rafael Sánchez Rosario, José Francisco Santana Suriel, Víctor Valdemar Suárez Díaz y Miledys Suero Rodríguez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Pedro Billilo Mota, Ramón Noé Camacho Santos, Domingo Eusebio de León Mascaró, Elvin Antonio Fulgencio, Altagracia Mercedes González González, Eduard Jorge Gómez, Víctor Enrique Mencía García, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Sergio Moya de la Cruz, Franklin Ysaías Peña Villalona y Antonia Suriel Mata.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número tres (03) del día de hoy, miércoles veintiocho (28) de agosto del año 2019, en su Segunda Legislatura Ordinaria 2019.

1.2. Presentación de excusas.

Se procedió, por Secretaría, a la lectura de las excusas presentadas.



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 7 DE 40

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
A continuación el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas apuntó: "El orden del día que
estamos desarrollando en el día de hoy, como agenda, es la continuidad del de ayer. ¿Tenemos alguna
correspondencia, doña Helen? Dele lectura, honorable Ivannia".
2.1.Orden del día de la sesión No.03, correspondiente al miércoles 28 de agosto de 2019. Aprobado en la sesión No.02 del 27 de agosto de 2019.
2.2.Lectura y aprobación de actas.
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.
No hubo.
Actas para fines de aprobación del Pleno.
No hubo.
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
3.1.1. Comunicación de fecha 22 de agosto de 2019, del Senado de la República, mediante la cual informa sobre la conformación del Bufete Directivo que regirá los trabajos para el año legislativo 2019-2020. Recibido el 27 de agosto de 2019.



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 8 DE 40

Radhamés Camacho Cuevas Presidente de la Cămara de Diputados Su Despacho. Honorable Señor Presidente: Mediante la presente y después de un cordial saludo, tengo a bien informarle que el Bufete Directivo del Senado de la República que regirá los trabajos para el año 2019-2020, por el Período Constitucional 2016-2020, quedó conformado de la siguiente manera: • Dr. Reinaldo Pared Pérez, Presidente • Lic. Arístides Victoria Yeb, Vicepresidente • Lic. Edis Mateo Várgas, Secretario • Dr. Luis René Canaán Rojas, Secretario Con sentimientos de consideración y estima, se despide, Atentamente, Dr. Reinaldo Pared Pérez Presidente"(sic) 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal. No hubo. 4. Turnos previos. No hubo. (No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)		"Santo Domingo, D. N.
Presidente de la Cámara de Diputados Su Despacho. Honorable Señor Presidente: Mediante la presente y después de un cordial saludo, tengo a bien informarle que el Bufete Directivo del Senado de la República que regirá los trabajos para el año 2019-2020, por el Período Constitucional 2016-2020, quedó conformado de la siguiente manera: • Dr. Reinaldo Pared Pérez, Presidente • Lic. Arístides Victoria Yeb, Vicepresidente • Lic. Edis Mateo Várgas, Secretario • Dr. Luis René Canaán Rojas, Secretario Con sentimientos de consideración y estima, se despide, Atentamente, Dr. Reinaldo Pared Pérez Presidente "(sic) 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal. No hubo. ———— 4. Turnos previos. So Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.		Licenciado Padhamás Camacha Cuavas
Su Despacho. Honorable Señor Presidente: Mediante la presente y después de un cordial saludo, tengo a bien informarle que el Bufete Directivo del Senado de la República que regirá los trabajos para el año 2019-2020, por el Período Constitucional 2016-2020, quedó conformado de la siguiente manera: • Dr. Reinaldo Pared Pérez, Presidente • Lic. Afístides Victoria Yeb, Vicepresidente • Lic. Edis Mateo Várgas, Secretario Con sentimientos de consideración y estima, se despide, Atentamente, Dr. Reinaldo Pared Pérez Presidente "(sie) 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal. No hubo. 4. Turnos previos. No hubo.		
Mediante la presente y después de un cordial saludo, tengo a bien informarle que el Bufete Directivo del Senado de la República que regirá los trabajos para el año 2019-2020, por el Período Constitucional 2016-2020, quedó conformado de la siguiente manera: • Dr. Reinaldo Pared Pérez, Presidente • Lie. Arístides Victoria Yeb, Vicepresidente • Lie. Edis Mateo Várgas, Secretario • Dr. Luis René Canaán Rojas, Secretario Con sentimientos de consideración y estima, se despide, Atentamente, Dr. Reinaldo Pared Pérez Presidente"(sic) 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal. No hubo. 4. Turnos previos. No hubo.		
Directivo del Senado de la República que regirá los trabajos para el año 2019-2020, por el Período Constitucional 2016-2020, quedó conformado de la siguiente manera: • Dr. Reinaldo Pared Pérez, Presidente • Lie. Arístides Victoria Yeb, Vicepresidente • Lie. Edis Mateo Várgas, Secretario • Dr. Luis René Canaán Rojas, Secretario Con sentimientos de consideración y estima, se despide, Atentamente, Dr. Reinaldo Pared Pérez Presidente*(sie) 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal. No hubo. 4. Turnos previos. No hubo.		Honorable Señor Presidente:
 Lic. Arístides Victoria Yeb, Vicepresidente Lic. Edis Mateo Várgas, Secretario Dr. Luis René Canaán Rojas, Secretario Con sentimientos de consideración y estima, se despide, Atentamente, Dr. Reinaldo Pared Pérez Presidente "(sic) 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal. No hubo. 4. Turnos previos. No hubo. 5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional. 		Directivo del Senado de la República que regirá los trabajos para el año 2019-2020, por el
Atentamente, Dr. Reinaldo Pared Pérez Presidente"(sic) 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal. No hubo. 4. Turnos previos. No hubo. 5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.		 Lic. Arístides Victoria Yeb, Vicepresidente Lic. Edis Mateo Várgas, Secretario
Dr. Reinaldo Pared Pérez Presidente "(sic) 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal. No hubo. 4. Turnos previos. No hubo. 5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.		Con sentimientos de consideración y estima, se despide,
Presidente"(sic) 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal. No hubo. 4. Turnos previos. No hubo. 5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.		Atentamente,
No hubo. 4. Turnos previos. No hubo. 5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.		
No hubo. 4. Turnos previos. No hubo. 5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.		
No hubo. 4. Turnos previos. No hubo. 5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.		
4. Turnos previos. No hubo. 5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.	3.2.	Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
4. Turnos previos. No hubo. 5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.		
4. Turnos previos. No hubo. 5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.		
No hubo. 5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.	No	hubo.
No hubo. 5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.		
No hubo. 5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.		
No hubo. 5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.		
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.	4. T	Curnos previos.
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.		
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.		
	No	hubo.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)	5. (Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)		
——————————————————————————————————————		(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)
		(110 may miciativas a tratar on esta categoria.)



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 9 DE 40

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 8.1.1: Resolución aprobatoria del convenio de financiación No.2000002106, suscrito el 14 de septiembre de 2018, entre la República Dominicana y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), por un monto de once millones seiscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$11,680,000.00), firmado en Roma, Italia y la República Dominicana, para ser utilizados en el Proyecto de Inclusión Productiva y Resiliencia de las Familias Rurales Pobres, (PRORURAL), el cual será ejecutado por la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOM) del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEP y D). (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/03/2019 y aprobado el 29/05/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/06/2019. En Orden del Día el 27/08/2019. Quedó sobre la mesa en virtud del párrafo VI del artículo 109 del Reglamento en la sesión No.2 del 27/08/2019. **Número de Iniciativa: 06874-2016-2020-CD**
El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas precisó: "En vista de que la razón que apremia
para que este proyecto sea conocido, es que pudiéramos perder otro desembolso, otro convenio positivo
con relación a esta estrategia, someto que lo liberemos de comisión, para darle lectura al proyecto, e
iniciar los debates a partir de la lectura."



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 10 DE 40

Votación 001

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a estudio de comisión: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 85 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas, dijo: "Yo les quiero pedir a los comunicadores que nos faciliten hacer el trabajo cuando ya estamos en las votaciones. Colóquense en sus lugares; no quiero entrevistas mientras estemos sesionando, de manera que, nos permitan hacer el trabajo, y ustedes hacer el suyo también ¿De acuerdo?".

Votación 002

El diputado presidente, por segunda vez, propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a estudio de comisión: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 80 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Transcurrido el tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación, el diputado presidente hizo el sometimiento de lugar. A saber:

Votación 003

El diputado presidente, por tercera vez, propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a estudio de comisión: APROBADO. 90 DIPUTADOS A FAVOR, 8 DIPUTADOS EN CONTRA DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría, se leyó el oficio de remisión del Senado de la República de la Resolución que aprueba el Convenio de Financiación, No.2000002106, dicho texto se transcribe a continuación. A saber:



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 11 DE 40

"Señor RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS, Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana. Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 29 de mayo de 2019, pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución del Convenio de financiación Núm.2000002106, suscrito el 14 de septiembre de 2018, entre la República Dominicana y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), por un monto de once millones seiscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$11,680,000,00, firmado en Roma, Italia y Santo Domingo, República Dominicana.

Dicho convenio, será utilizado en el proyecto de Inclusión Productiva y Resiliencia de las Familias Rurales Pobres (PRORURAL), el cual será ejecutado por la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOOM) del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD).

Este Convenio de financiación procede del Poder Ejecutivo, tomado en consideración en sesión de fecha 26 de marzo de 2019.

Atentamente,

Reinaldo Pared Pérez, Presidente"(sic)

La resolución aprobatoria fue leída por Secretaría.

Concluida la lectura, se inició el debate con la intervención del diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, quien manifestó: "Como bien pudieron escuchar en la lectura, este convenio es por un monto de once millones seiscientos ochenta mil dólares (US\$11,680,000.00). Es un convenio con el FIDA, que tiene además una donación, de doscientos mil dólares (US\$200,000.00). El objetivo central de este convenio, es promover actividades generadoras de ingresos y seguridad alimentaria, para las familias rurales más vulnerables. Los colegas diputados y diputadas de las provincias, sobre todo del sur, conocen muy bien este tipo de convenios, de acuerdos y estos préstamos, porque no son nuevos y van a beneficiar a más de catorce mil novecientos catorce familias, sobre todo a mujeres jefas de hogar. Este convenio es a dieciocho años con una tasa de interés de 3.48% LIBOR, repito, tiene tres años de gracia,



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 12 DE 40

por lo tanto, los intereses no van a ser pagados más que a partir de los tres años después de esta aprobación. Como pueden ver, dieciocho años para redimir el mismo es un buen tiempo, y sobre todo, como dije, los objetivos que se trazan con este préstamo. Repito, los legisladores saben muy bien que estos son préstamos positivos porque van a familias en condiciones de pobreza, extremadamente vulnerables. Presidente, creo que, como los colegas saben de qué estamos hablando y pudieron escuchar la lectura, solamente me resta decir que en el 2018 se aprobó contratar un préstamo con el FIDA de hasta veinte millones de dólares y el 18 de septiembre del año pasado, se firmó, entonces, uno por once millones seiscientos ochenta mil dólares (US\$11,680,000.00), de manera que, no se tomó por todo lo aprobado en el Congreso. Colegas diputados y diputadas, colega presidente, aprobemos este préstamo que va a beneficiar alrededor de veintiséis mil personas, metidas, incluidas dentro de las catorce mil familias".

En uso del turno concedido, el diputado Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Nosotros, como se mostró en la votación, tanto ayer como hoy, habríamos querido que este proyecto se hubiese mandado a la comisión para que por lo menos allá, se estableciera una serie de informaciones que les hacen falta a los señores diputados y diputadas para tomar su decisión, con la conciencia que este caso amerita, porque, señor presidente, el PRM viene con grandes preocupaciones sobre el sonado tema de la deuda externa. Solo ayer, precisamente, el presidente del partido decía que en los últimos doscientos once días hemos estado tomando alrededor de quince millones de dólares por día, de acuerdo a la cantidad de préstamos que se han tomado en la República Dominicana, es decir, cambiado a peso dominicano, alrededor de setecientos millones de pesos diarios; con el agravante de que más del 25% del Presupuesto Nacional, que es bastante cuantioso, lamentablemente, se va en el pago del servicio de la deuda, que pudiéramos estar resolviendo problemas fundamentales como a los que va dirigido este préstamo, que ojalá, para nosotros, que hubiesen podido financiarse todas las actividades descritas en el mismo, con los fondos del Presupuesto Nacional. Sin embargo, señor presidente, solo quiero resaltar, que de seis mil millones de dólares (US\$6,000,000,000,000.00) que debía la República Dominicana en el año 2004, fecha en la que asumió el gobierno del Partido de la Liberación Dominicana, hoy esa deuda sobrepasa los cuarenta y



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 13 DE 40

cinco mil millones de dólares, es decir, más de un 53% del Producto Interno Bruto de la República Dominicana, es el porcentaje de la deuda en este momento. Entonces, nos preocupa, que en este país estamos llegando al colmo, de que hasta para pagar intereses, lamentablemente, estamos tomando prestado o emitiendo bonos, que es una modalidad de préstamo. ¿El caso que nos ocupa?, como muy bien lo dijo el señor presidente de la Comisión de Hacienda, es un buen propósito, no lo podemos ocultar, va dirigido a pequeños productores agropecuarios, a familias rurales, a jefas de hogares rurales, y entonces, para nosotros, que incluso, recibimos llamadas del ministro de Agricultura, de los fondos europeos, y algunos otros importantes sectores, se nos hace difícil; pero todas estas cosas, señor presidente, perfectamente, nosotros podemos solucionarlas con un presupuesto adecuado, mejorando la calidad del gasto en la República Dominicana, que es donde está el problema fundamental. En ese sentido, el PRM, que habría querido poder tener todas estas discusiones en comisión, y que los expertos del partido que pertenecen a la Comisión de Hacienda pudieron, perfectamente, señalar todas estas situaciones que nosotros hemos señalado, y muchas más, porque ellos conocen el tema mucho mejor que nosotros, creemos que es lamentable que tengamos que discutir aquí, ya, con una, prácticamente, carabina sobre la sien, porque la información que tenemos es que, creo que el 30 de septiembre este préstamo perime, y pudiera la República Dominicana no poder tener esos resultados. Pero lo cierto es, que al PRM se le hace muy difícil poder decirles a sus legisladores que votemos favorablemente por esta pieza, no por el fondo, que es bueno que él lo hable, y que los problemas que se van a resolver a través de estos financiamientos son buenos, incluso para motorizar la pequeña agricultura, sin embargo, todas estas actividades, perfectamente, pudimos haberlas hecho con el Presupuesto Nacional redireccionando los gastos, de manera que, vayan dirigidos a solucionar problemas fundamentales, como son estos. En ese sentido, lamentablemente, nosotros no vamos a poder impartir nuestro voto positivo a favor de esta pieza".

En su turno el diputado Máximo Castro desarrolló la siguiente intervención: "Botello, fue despojado de su turno, por la posición de mando del bloque. Todo el mundo sabe, y nosotros tenemos calidad para expresarnos en esa dirección, la posición que hemos planteado de no aprobar préstamos, porque



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 14 DE 40

venimos de un ejemplo de gobierno que se oponía, realmente, a ellos aunque construyó la mayor parte de las obras más importantes del país. No es oponernos por oponernos, porque hay préstamos malos y préstamos buenos, de acuerdo a la interpretación que se les den. Sabemos de lo importante de esa propuesta, muy detallada por el presidente de la Comisión, nuestro amigo Cabrera, pero, nosotros debemos decir, y para justificar lo que nuestro partido ha planteado en la Reforma Constitucional, que hay que ponerle un tope a los préstamos. Sería, entonces, contraproducente que nosotros hoy, vengamos a aprobar cuando tenemos una intención, que aunque es buena, se contradice con la posición que nosotros tenemos, y estamos planteando para un futuro, futuro que puede ser mañana, pasado, cualquier día de estos. Entonces, nosotros no vamos a decir que vamos a dejar libre el bloque para que vote de acuerdo a su criterio, sino que vamos a votar que no, sobre la base de no ser un obstáculo tan profundo en la negativa de no aprobar una pieza, que de alguna manera, beneficiará algunos sectores, sobre todo, en la producción. Hasta ahí nuestra intervención mínima; nosotros quisiéramos, con mucha decisión, ayudar, pero desde que nosotros empezamos a hacer oposición, mucha gente dice, 'pero ustedes aprobaban antes', claro, nosotros no negamos eso, cuando nosotros éramos una oposición útil, pues, ayudábamos en la aprobación, pero, esta vez, nosotros tenemos bien claro lo que vamos a plantear, nosotros no hacemos política con todos. Realmente debo decir que queremos ser coherentes, porque tenemos una propuesta de ponerle tope a los préstamos".

El siguiente turno lo agotó el diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien externó: "Saludo y veo con mucha simpatía, el hecho de que hay un consenso, entre todos los diputados de este hemiciclo, sobre la bondad de la inversión y el uso de los recursos, que están siendo solicitados, para su aprobación en esta tarde, en la Cámara de Diputados. Veo con simpatía el hecho mismo, de que no hay absolutamente, ningún término que pudiera cuestionar la necesidad de esta aprobación. Se hablaba y entiendo la oposición, sobre los niveles de endeudamiento, y naturalmente decía, nuestro colega de la oposición, que al momento que nos ocupa, la República Dominicana tiene deudas de alrededor de cuarenta mil millones de dólares, y que a partir del 2004, según ellos, nuestra deuda externa era de seis mil millones de dólares (US\$6,000.000,000.000). Si dividimos eso, una cantidad entre otra, pudiéramos



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 15 DE 40

decir, que hemos crecido a nivel de endeudamiento en un 6.6%. En el año 1996 nosotros recibimos un gobierno, asumimos un gobierno con un Presupuesto General del Estado de veintiséis y mil millones de pesos (RD\$26,000.000.000.00); el Presupuesto que acabamos de aprobar en este año gira alrededor de un billón, ni me imagino la cantidad de números que habrá que decir y cuando dividimos una entre otra, nos damos cuenta que, efectivamente, la economía nacional ha crecido, indudablemente, superior al nivel de endeudamiento. Por lo tanto, en esta ocasión, ningún país de América Latina, se aboca al crecimiento que está supuesto a ejecutar sobre la base del no endeudamiento. Esas son formas de políticas económicas de cada uno de los gobiernos, y en los gobiernos de la República Dominicana, esos niveles de endeudamiento han ido de manera muy oportuna a satisfacer bienes nacionales, como los que tienen que ver con servicios públicos. Por lo tanto, entendiendo la función de cada uno de los bloques partidarios, saludo y me siento satisfecho, con el hecho de que el préstamo que estamos aprobando, de apenas 11.6 millones de dólares, va en la dirección correcta, para apoyar familias vulnerables de nuestros campos que tanto lo necesitan. En esa dirección, el Bloque del Partido de la Liberación Dominicana, unificado como siempre, solicita el apoyo, no solamente a los bloques partidarios, para que ejerzan su función como legisladores, sino que llamamos a votar de manera positiva, a todos y cada uno de los honorables diputados, que de manera muy oportuna, hacen consenso con nosotros en la tarde de hoy".

Se le concedió un turno al diputado Francisco Javier Paulino, quien expresó lo siguiente: "Es oportuno señalar, presidente, primero dándole las gracias al Bufete Directivo, en su persona, que me haya dado la palabra. Tratar un préstamo de once millones de dólares (US\$11,000,000.00), sin nosotros haberlo conocido en la Comisión de Hacienda, resulta muy cuesta arriba, sin determinar los detalles que sirvan de base y sustenten estos empréstitos. Es lamentable, que desde la presidencia se opusieran a que fuera a comisión, para nosotros poder detallar y conocer en que se fundamenta un préstamo más. Decía el vocero del PLD, préstamo que estamos aprobando, no conociendo, porque el objetivo no es conocerlo, el objetivo es aprobarlo y es lógico que el objetivo es aprobarlo, porque la bancada oficialista hoy es mayoría, después de haber durado cuarenta y cinco minutos esperando, que esa mayoría se completara,



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 16 DE 40

pero bien. Yo decía en fecha anterior que Danilo Medina, Presidente actual de la República, había sido el presidente que más dinero había tomado en la historia del país; decía que todos los presidentes juntos, todos, no habían tomado tanto dinero prestado, como Danilo Medina. Resulta, que el Presidente de la República Leonel Fernández había dejado la deuda en veinte mil millones de dólares (US\$20,000,000,000.00), hoy la deuda está en cuarenta y cuatro mil ochocientos millones de dólares (US\$44,800,000,000.00), Danilo Medina duplicó y sobrepasó la deuda. ¿Y qué sucede?, ¿es por los argumentos de cada empréstito?, ¿es por la necesidad de cada empréstito?, ¿es por los argumentos válidos hacia qué van dirigidos los préstamos?, no, presidente, no, legisladores, es una forma de actuar, de que todo lo que se hace tiene una base, buscar dinero prestado para poder realizar obras. Es verdad, Gustavo, que ha crecido la economía, y yo decía ahorita que el crecimiento económico de la República Dominicana se parece al de un hogar pobre, que recién casado compra todos los muebles a crédito, dos años después no queda ningún mueble, porque los financiadores van, y se los llevan. Así le va a pasar a la República Dominicana, así les va a pasar a nuestros nietos, a nuestros hijos, porque, a la velocidad que va el aumento de la deuda, de la forma vertiginosa que aprobamos nosotros préstamos aquí, sin ni siquiera conocerlos; ya no quieren que vaya a la Comisión de Hacienda, ya no quieren que se inviten a los funcionarios de este Gobierno, para que den explicación valedera sobre esos préstamos, ya yo tengo mucho más miedo. Por eso, el Presidente de la República pidió un Congreso, y luego, ahora, le dieron un golpe acechado a los leonelistas, y le dieron a Camacho, de nuevo. Para ese tipo de empréstito, para ese tipo de atracciones, que ahorita duraron cuarenta y cinco minutos, esperando que los legisladores llegaran, y nadie protestó, a todas luces ilegal, porque usted pidió tres minutos, ¡tres minutos!, y duró cuarenta y cinco, lo que quiere dejar dicho que este préstamo debió quedarse sobre la mesa, para ser conocido con posterioridad, o que fuera mandado a la Comisión de Hacienda, donde debió haberse estudiado. Yo lamento que el presidente de la Comisión haya justificado que no fuera a sus manos, o sea, él justificó que no fuera a la Comisión de Hacienda, para él estudiarlo. ¡Oh! o sea, ¿hasta él mismo está consciente que ya los préstamos no tienen que ir a la Comisión de Hacienda para ser estudiados?, ¿y en qué vamos a parar?, ¿en qué, ¡por Dios!, vamos a parar? Yo les ruego a los legisladores, a todos, incluyendo los de la bancada oficialista, piensen, ¡piensen!, estamos jugando con candela, y la candela



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 17 DE 40

ACTA NO. 03 DEL MIERCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PAGINA NO. 17 DE 40
quema. Puerto Rico y Grecia están ahí, la crisis española viene, y el mundo se resiste a una forma de
gobernar implementada por el PLD, de que todo se hace con dinero prestado".
El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas exteriorizó: "Yo debo precisarle al Pleno, que
desde la Presidencia de la Cámara de Diputados siempre habrá el interés de que todo lo que hagamos,
nos represente a todos".
Votación 004 Sometida a votación la resolución aprobatoria del convenio de financiamiento de que se trata: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 95 DIPUTADOS A FAVOR, 10 DIPUTADOS EN CONTRA DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
Mientras se votaba, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: "Eso está colgado
en la página, para que lo leamos. Los que están allá abajo, que dicen que nosotros los representamos,
esperan por nosotros".
La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión.
8.2. Proyectos priorizados.
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de ley de garantías mobiliarias de la República Dominicana. (Proponente(s): Rubén Darío Maldonado Díaz). Depositado el 28/01/2019. (Ref.05308 / 05899-2016-2020-CD) En Orden del Día el 05/02/2019. Pendiente Orden del Día anterior el 05/02/2019. En Orden del Día el 05/02/2019. En Orden del Día el 05/02/2019. Tomado en Consideración el 05/02/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.06, extraordinaria, del 05/02/2019. Plazo vencido el 07/03/2019. Iniciativa Priorizada por Resolución No.00641 del 03/04/2019 y aprobada extensión de plazo, por 15 días, a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.08 del 03/04/2019. Plazo vencido el 18/04/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 04/07/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el
27/08/2019. Quedó sobre la mesa 1era discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109 del

Reglamento en la sesión No.2 del 27/08/2019.

»Número de Iniciativa: 06648-2016-2020-CD



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 18 DE 40

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR, 03 DIPUTADOS EN CONTRA DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia, recibido por secretaría en fecha 4 de julio de 2019, desde el acápite "Conclusión y Recomendación de la Comisión" a partir de la página 5 hasta la página 10, en el numeral 24) Publicidad. A Continuación se transcribe el texto leído según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE GARANTÍAS MOBILIARIAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HENRY MODESTO MERÁN GIL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No. 39-PLO-2019, del jueves, 13 de junio de 2019;
 - b. Control de asistencia del jueves, 13 de junio de 2019;
 - c. Reporte No.146/19, del 27 de marzo de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).
 - d. Comunicación de fecha 5 de febrero de 2019, ingeniero Osmar C. Benítez, ministro de Agricultura.



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 19 DE 40

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.06648-2016-2020-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Justicia.

Descripción: Proyecto de ley de garantías mobiliarias de la República

Dominicana.

Versión: 1.0.

Estado del Informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno

de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06648-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley de garantías mobiliarias de la República Dominicana, tiene como proponente al diputado Rubén Darío Maldonado. Depositada el 28 de enero de 2019. (Ref.05308/05899-2016-2020-CD) En Orden del Día el 5 febrero de 2019. Pendiente Orden del Día anterior el 5 de febrero de 2019. En Orden del Día el 5 de febrero de 2019. Pendiente Orden del Día anterior el 5 de febrero de 2019. En Orden del Día tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.06, extraordinaria, del 5 de febrero de 2019. Plazo vencido el 7 marzo de 2019. Iniciativa Priorizada por Resolución No.00641, del 3 de abril de 2019. Aprobada extensión de plazo, por 15 días, a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.08 del 3 de abril de 2019. Plazo vencido el 18 de abril de 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 6 de junio de 2019. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.01-PLO-2019 del 21 de marzo de 2019, en la que se creó una Subcomisión conformada por los diputados(as) José Luis Cosme Mercedes, quien la preside, Darío de Jesús Zapata Estévez, Graciela Fermín Nuesi y Faride Virginia Raful Soriano.

En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.01-PLO-2019 del 8 de abril de 2019. En la agenda de la Comisión para la reunión No.02-PLO-2019 del 9 de abril de



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 20 DE 40

2019. En la agenda de la Comisión para reunión No.03-PLO-2019 del 11 de abril de 2019. En la agenda de la Subcomisión para reunión No.02-PLO-2019 del 25 de abril de 2019. En la agenda de la Comisión para la reunión No.27-PLO-2019 del 7 de mayo de 2019. En la agenda de la Comisión para la reunión No.38-PLO-2019 del 12 de junio de 2019. En la agenda de la Comisión para la reunión No.39- PLO-2019 del 13 de junio de 2019, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, tres considerandos, ciento treinta y ocho artículos, nombre y firma del proponente. El proyecto tiene como objeto establecer un régimen de garantías mobiliarias sustentado en un sistema electrónico, y con ello los procesos de ejecución relacionados con dichas garantías, así como todo lo relativo a su publicidad, registro, prelación y ejecución.

Conforme a la exposición de motivos de la iniciativa, se requiere de una ley que establezca un sistema de garantías mobiliarias, por las razones siguientes:

- 1) Que en la actualidad no existe un marco jurídico claro, moderno y eficiente que permita como garantía bienes muebles;
- 2) Que es necesario una normativa de garantías mobiliarias de acceso al crédito para las pequeñas y medianas empresas;
- 3) El sistema de garantías mobiliarias es más amplio que el sistema de la prenda, y no requiere que el deudor sea propietario del bien en garantía, es suficiente con que tenga un legítimo derecho de posesión;
- 4) El sistema permite una gama más amplia de bienes en garantía, pues no se limita a bienes identificables e incorpora la creación de un sistema electrónico de avisos, por el que el acreedor anota en una base de datos virtual el derecho preferente que tiene sobre ciertos bienes o derechos en posesión de un deudor;
- 5) El sistema permitirá al acreedor ejercer el derecho preferente que le concede la ley. Esto se logra a través de dos herramientas: un proceso judicial acorde a la naturaleza de las transacciones que ampara el sistema y un proceso extrajudicial que permita al acreedor ejecutar la garantía fuera del ámbito de los órganos judiciales.



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 21 DE 40

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia, apoderada para el estudio del proyecto de ley de garantías mobiliarias de la República Dominicana, ley de naturaleza ordinaria en virtud de lo que dispone el artículo 113 de la Constitución, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibir al señor Noel Bou, director de Servicios de Apoyo a las Pequeñas y Medianas empresas (PYMES); a la señora Nayensky Concepción, encargada de Inclusión Financiera del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes, y al señor Nicolás Soriano, consultor jurídico de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle su voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

LEY DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Considerando primero: Que de conformidad con la Constitución de la República Dominicana es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que el Estado requiere de un marco jurídico claro, moderno y eficiente, que permita ampliar el uso de bienes muebles y otros derechos;

Considerando tercero: Que de acuerdo con las necesidades de la población, es importante promover normativa jurídica que fomente el uso de garantías mobiliarias, sobre todo como una herramienta de acceso al crédito para las pequeñas y medianas empresas;

Considerando cuarto: Que además de la seguridad jurídica que ofrece la existencia de una legislación especial, orientada a ampliar el uso y fomento por las pequeñas y medianas empresas de los bienes muebles como garantía de crédito, también se requiere del establecimiento de un sistema y régimen de publicidad y registro que genere confianza en los sujetos involucrados y reglas claras de prelación;



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 22 DE 40

Considerando quinto: Que la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 dispone como uno sus ejes de aplicación, la elevación de la eficiencia, capacidad de inversión y la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes);

Considerando sexto: Que uno de los elementos que incrementa el fomento del crédito hacia las pymes lo constituye el establecimiento de reglas claras que les permitan a los acreedores del sistema contar con una vía de ejecución más rápida y eficaz para el retomo de sus capitales.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Decreto-Ley No.2213 del C. N., del 16 de abril de 1884, que sanciona el Código Civil de la República;

Visto: El Decreto-Ley No.2214 del C. N., del 17 de abril de 1884 que sanciona el Código de Procedimiento Civil de la República;

Visto: El Código Civil de la República Dominicana;

Visto: El Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana;

Visto: El Código de Comercio de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.6186, del 12 de febrero de 1963, de fomento Agrícola;

Vista: La Ley No.19-00, del 08 de mayo de 2000, que regula el Mercado de Valores en la Republica Dominicana;

Vista: La Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

Vista: La Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006 que modifica la Ley No.340-06, sobre Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones;



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 23 DE 40

Vista: La Ley No.488-08, del 19 de diciembre de 2008, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), y sus modificaciones;

Vista: La Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, del 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley No.31-11, del 8 de febrero de 2011;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.141-15, del 7 de agosto de 2015, de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY: TÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES INICIALES

CAPÍTULO I OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

Artículo 1.- Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto establecer el marco jurídico del régimen de garantías mobiliarias, el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias, los procesos de ejecución relacionados con dichas garantías, así como un régimen legal unitario para la constitución, efectividad, publicidad, registro, prelación, ejecución y todo lo relacionado con estas.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación e interpretación. La presente ley rige en todo el territorio nacional y su aplicación regula el acceso a los créditos y a los valores e instrumentos financieros regulados en la Ley del Mercado de Valores los cuales estarán sujetos a la presente ley en tanto no intervenga o se emita una normativa o regulación especial para la constitución de garantía y ejecución de estos en el marco de la referida ley.

Párrafo.- El régimen de garantías mobiliarias a que se refiere esta ley no será aplicable a las aeronaves, buques o bienes que en virtud de la ley son objeto de hipoteca.



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 24 DE 40

Artículo 3 D	efinicione	s. La	definición	de l	los	siguientes	términos	aplicará	tanto	para	el
singular como	para el plu	ral.									

singular como para el plural.
1) Bienes corporales: Todo tipo de bienes materiales o físicos, incluyendo, en forma enunciativa pero no limitativa, los siguientes:
a) Materia prima;
b) Inventarios fijos;
c) Inventarios revolventes;
d) Equipos de toda naturaleza;
e) Accesorios fijos;
f) Productos industrializados;
g) Productos finales;
h) Frutos, cosechas;
i) Títulos de crédito;
j) Títulos representativos de mercaderías;
k) Acciones.
2) Bienes incorporales: Todo bien que no sea corporal, incluyendo de forma enunciativa pero no limitativa:
a) Derechos de crédito;
b) Rentas;
c) Flujos de contratos;
d) Derechos de propiedad industrial;
e) Participaciones sociales.
3)Bienes muebles: Aquellos bienes que pueden ser corporales o incorporales, que
pueden o no desplazarse de un lugar a otro, manteniendo su naturaleza, aunque en el
proceso requieran ser des armados. También son bienes muebles los derechos sobre los

mismos y aquellos a los que la ley les otorga esa naturaleza.



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 25 DE 40

- 4) Bienes muebles calificados como inmuebles por disposición expresa de la ley: Son aquellos que continúan teniendo su carácter de bien mueble, mantienen su identidad y son separables del inmueble sin detrimento físico de ambos, y que, de forma enunciativa, pero no limitativa, comprende el ganado, las cosechas y la maquinaria agrícola.
- 5) Bienes muebles dados en garantía o bienes en garantía: Cualquier bien o derecho de conformidad con los artículos 4 y 5 de esta ley incluye bienes muebles derivados y bienes muebles atribuibles, que sirven para garantizar el cumplimiento de la obligación garantizada.
- 6) Bienes muebles derivados y bienes muebles atribuibles: Son aquellos que se puedan identificar como provenientes o resultantes de los bienes en garantía originalmente gravados y se diferencian en que:
 - a) Los bienes muebles derivados que resultan de la conversión o transformación física de los bienes gravados, tales como: los productos y los nuevos bienes que resulten de los procesos de producción;
 - b)Los bienes muebles atribuibles que resultan de la conversión económica de los bienes gravados y los nuevos bienes que resulten de procesos de producción y que incluyen, entre otros, los valores, dinero en efectivo o en forma de depósitos en cuentas bancarias, certificados financieros o de depósito, bienes o dinero que resulten de la enajenación, transmisión, permuta o sustitución de los bienes muebles dados en garantía.

En todo caso, los bienes muebles derivados o los bienes muebles atribuibles estarán afectos a la garantía mobiliaria independientemente del número y secuencia de estas enajenaciones, disposiciones, transformaciones o sustituciones. Tales bienes incluyen los valores pagados por indemnización de seguro que protegen los bienes dados en garantía o cualquier otro derecho de indemnización por los mismos, incluyendo pagos por dividendos.

7) **Bienes muebles incorporados a un inmueble:** Son aquellos bienes muebles que pasan a formar parte de un bien inmueble porque se adhieren o se incorporan al mismo, pero que continúan teniendo su carácter de bien mueble, pues mantienen su identidad y son separables del bien inmueble sin detrimento físico de estos.



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 26 DE 40

- 8) Cesión de derechos de crédito sin recurso y con recurso: La cesión de derechos de crédito es:
 - a) Sin recurso, cuando el acreedor a cuyo favor se cedió el derecho no tiene acción en contra del cedente, en caso de incumplimiento de la obligación cedida;
 - b) Con recurso, cuando el acreedor a cuyo favor se cedió el derecho si tiene acción en contra del cedente sí el deudor del crédito cedido no cumple.
- 9) Comprador o adquiriente en el curso normal de los negocios: Es el tercero que, de buena fe, con o sin conocimiento de que su operación se realiza sobre bienes sujetos a una garantía mobiliaria, los adquiere de un deudor garante, dedicado a comerciar bienes de la misma naturaleza que los bienes sujetos a la garantía mobiliaria, dentro del curso normal de sus negocios y paga por dichos bienes un valor.
- 10)Contrato de garantía: El contrato en virtud del cual el deudor garante avala el cumplimiento de una obligación a favor del acreedor con garantías mobiliarias constituidas de conformidad con la presente ley, y puede quedar documentado en el mismo acto que el contrato de crédito o financiamiento o en documento separado, documento anexo o en cualquier forma que deje constancia por escrito de la voluntad de las partes de constituir la garantía mobiliaria, lo que incluye comunicaciones electrónicas.
- 11) **Control:** Es el acuerdo entre la institución depositaria o el intermediario de valores mobiliarios, el deudor garante y el acreedor garantizado. Por medio de este la institución depositaria o intermediario de valores acepta, a partir de ese momento, cumplir las instrucciones del acreedor garantizado, sin requerir de la autorización del deudor garante, respecto al manejo, limitación, pago de los fondos depositados en las cuentas objeto de la garantía o respecto de la disposición de los valores depositados en la cuenta de inversión, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de control que se rige por la presente ley.
- 12) **Deudor de las cuentas por cobrar o del crédito en garantía:** La persona física o jurídica, patrimonio autónomo, obligado frente al deudor garante al cumplimiento de una obligación contractual o extracontractual, por disposición de ley o de una



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 27 DE 40

sentencia, consistente en el pago de una suma de dinero y cuya obligación sirve de garantía frente al acreedor garantizado.

- 13) **Deudor garante:** La persona física o jurídica, patrimonio autónomo, que constituye una garantía mobiliaria conforme a esta ley, puede ser el mismo deudor principal o un tercero.
- 14) **Debida diligencia:** El cuidado con que una persona de negocios debe actuar conforme a los usos del comercio y cuidando el negocio como propio. Esta diligencia incluye la obligación de tomar las medidas necesarias para preservar el valor y eficacia de la garantía.
- 15) Formulario electrónico de inscripción o formulario: son los formatos electrónicos por lo que opera el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias. Estos formatos se generan, completan, envían y almacenan en forma electrónica, por medio del sistema electrónico organizado para esos fines, de acuerdo con la forma que establece la presente ley y las demás disposiciones que para el efecto se emitan.
- otorgada a favor de un acreedor, incluyendo proveedores, que financia la adquisición de uno o varios bienes, sobre los que se crea esta garantía mobiliaria. Dicha garantía puede garantizar la adquisición de bienes presentes o futuros, o los costos de adquisición de estos, que pueden adquirirse en el momento o con posterioridad.
- 17) Garantía mobiliaria sobre cuentas por cobrar y sobre derechos de crédito: es la garantía mobiliaria que se constituye sobre el derecho que tiene el deudor garante de reclamar o recibir el pago de la suma de dinero que le adeuda un tercero y que se ha originado en virtud de una obligación contractual o extracontractual, por disposición de la ley o de una sentencia.
- 18) **Inventario:** es todo o parte de los bienes muebles que se destinan comercialmente para la venta o arrendamiento, en el curso ordinario de un negocio; incluye bienes muebles, derivados o atribuibles, que se encuentran en posesión del deudor garante. El inventario no incluye bienes muebles en posesión del deudor garante para su uso corriente o para su consumo personal.



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 28 DE 40

- 19) **Obligación garantizada:** Obligación cuyo cumplimiento es avalado por la garantía mobiliaria constituida por el deudor garante, de conformidad con esta ley.
- 20) **Patrimonio autónomo:** Conjunto de bienes o derechos que están consignados a un fin, tales como los patrimonios fideicomitidos.
- 21) **Posesión real y posesión legal:** La posesión real consiste en el control material o físico del bien en garantía; la posesión legal tiene lugar cuando la ley considera que el acreedor garantizado tiene posesión aún sin haber recibido materialmente el bien en garantía.
- 22) **Prelación.** Es la preferencia de que goza el acreedor garantizado, sobre cualquier tercero, incluidos otros acreedores garantizados y acreedores quirografarios, que se definirá por la constitución de la garantía mobiliaria y el cumplimiento de los requisitos de publicidad, de conformidad con la presente ley.
- 23) **Procedimiento de ejecución extrajudicial:** Mecanismo de ejecución extrajudicial que las partes podrán pactar en el contrato de garantía, durante la vigencia de este, durante el proceso de ejecución, o en cualquier momento de conformidad con esta ley.
- Publicidad: La publicidad es la situación mediante la cual la garantía mobiliaria se hace oponible a terceros. Dependiendo del tipo de garantía mobiliaria, se logra por medio de la inscripción en el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias, o por la posesión o control que sobre los bienes dados en garantía ejerce el acreedor garantizado o un tercero designado por este, ambas de conformidad con esta ley, el reglamento y demás disposiciones que se emitan para la operatividad del Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias...(sic)

En estos momentos, por disposición de la presidencia, se detuvo la lectura del informe antes transcrito, ante la petición del diputado Gustavo Antonio Sánchez García de que se le concediera un turno, en el cual expuso lo siguiente: "De acuerdo al consenso que hay, a la situación que se ha presentado, nosotros, formalmente, estamos apelando a la generosidad suya, al entendimiento, sobre el artículo 90



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 29 DE 40

de nuestro Reglamento, y dado a los presagios que hay de las condiciones naturales a las que estamos abocados en nuestro país, solicito dejar sobre la mesa la lectura que está en discusión, para darle continuidad tan pronto se inicie la próxima sesión. Le solicitamos, formalmente, dejarlo sobre la mesa, apelando a nuestro Reglamento sobre las condiciones que hay, y por lo tanto, que usted pueda entender la valoración de cada uno de nosotros".

Ante lo manifestado por el diputado Sánchez García, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas señaló: "Mire, muchos de los colegas que no están en sus curules, yo sé que están en comisión, atendiendo a que leyeron que el informe es bastante amplio. Dice un señor de San Juan, que decir que sí, no es subir loma, sin embargo, aquí no estamos ni en la loma, ni estamos para decir que sí, ni que no, estamos para ver la realidad. Honorable cuénteme los que están presentes, porque la petición de Gustavo, yo debo someterla, y es esa realidad la que me dice lo que hay que hacer. De manera que, yo voy a pedirle al honorable empleado que colabora con nosotros, que cuente. Yo tengo mucho interés en salir para cumplir con una responsabilidad medio fuerte, pero, debo hacerlo con el mandato de la reglamentación. Evidentemente, según los datos que me suministra nuestro empleado que se encarga del conteo, el asistente del conteo físico, no hay cuórum, pero nosotros no vamos a levantar la sesión por falta de cuórum, porque la gente está en comisiones y viene. Yo quisiera pedirles a los honorables diputados, antes de yo cerrar, que no se retiren sin tratar de chequear algunos asuntos administrativos que tienen que ver con su responsabilidad y la mía y Alfonsina, ustedes lo chequean, antes de retirarse. Cerramos la sesión, y convoco para el próximo martes 03, a las diez (10:00) de la mañana.

El diputado presidente levantó esta sesión siendo la una hora y treinta minutos (01:30) de la tarde, y convocó a sesión para el próximo martes 03 de septiembre, a las diez (10:00) de la mañana.



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 30 DE 40

En fe de l	lo cual se	redacta la	a presente	acta,	la que	después	de ser	leída,	aprobada	y rubricada,	firman	el
diputado	presidente	y los dip	outados se	cretari	ios, qu	ienes cer	tifican	ı .				

RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS PRESIDENTE

JUAN JULIO CAMPOS VENTURA SECRETARIO

IVANNIA RIVERA NÚÑEZ SECRETARIA

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Luz Iraysa Victoria Beato, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número tres (03), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Luz Iraysa Victoria Beato Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 31 DE 40

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S03SLO19 »Fecha: 28-08-2019

Votación 001" 28.08.2019 11:23:47

»Número de Iniciativa: 06874-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a estudio de comisión.

Votación 001.

Presentes en la votación: 85 Registrados: 102 Sí: 75 No: 10 No votaron: 17

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	NO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	NO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?

DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SIN VOTO	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	NO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM		?
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 32 DE 40

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120

FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA	GILDA	PLD		?
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?

PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 33 DE 40

Votación 002" 28.08.2019 11:25:25

»Número de Iniciativa: 06874-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente, por segunda vez, propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a estudio de comisión.

Presentes en la votación: 80

Registrados:	97 Sí: 76 No: 4 No	votaron: 17	
Apellidos	Nombre	Partido	
Apemuos	Nombre	raruuo	
HO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD S	,

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	NO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	NO	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 34 DE 40

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD		129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SIN VOTO	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA	GILDA	PLD		?
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 35 DE 40

Votación 003" 28.08.2019 11:57:57

»Número de Iniciativa: 06874-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente, por tercera vez, propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a estudio de comisión.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 113 Sí: 90 No: 8 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM		34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?

IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SIN VOTO	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 36 DE 40

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA	GILDA	PLD		?
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 37 DE 40

Votación 004" 28.08.2019 13:05:53
»Número de Iniciativa: 06874-2016-2020-CD
Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria del convenio de financiamiento de que se trata, en única discusión.

Presentes en la votación: 105
Registrados: 127 Sí: 95 No: 10 No votaron: 22

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	NO	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	NO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	NO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	NO	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SIN VOTO	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SIN VOTO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SIN VOTO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 38 DE 40

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA	GILDA	PLD		?
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓΕJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 39 DE 40

Votación 005" 28.08.2019 13:07:30 »Número de Iniciativa: 06648-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de

lectura.

Presentes en la votación: 106 Registrados: 126 Sí: 103 No: 3 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	NO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SIN VOTO	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SIN VOTO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2019, PÁGINA NO. 40 DE 40

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	<u> </u>	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA	GILDA	PLD		?
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188